

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDG-SAMC-3-2025 (131671)”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, la Resolución 0195 de 14 de marzo de 2024; modificada por la Resolución No. 260 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad, elaboró los estudios previos en los cuales plasmó la descripción de la necesidad que requiere satisfacer, para lo cual adelanta el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía que tiene por objeto: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN”**

Que por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía del proceso de selección y lo dispuesto en el literal B del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad el 8 de abril de 2025 publicó en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II, por el término legal de cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, junto con el aviso de convocatoria y el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones con sus formatos, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDG-SAMC-3-2025 (131671)”

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones comprendido entre el 8 de abril de 2025 y el 15 de abril de 2025, se recibieron observaciones por distintos interesados, a las cuales se les dio respuesta a través la página web del Sistema Electrónico para la contratación Pública -Portal SECOP II.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso supera los 125.000 dólares americanos, NO es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de Mipymes.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, así como los criterios de evaluación y ponderación que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de Selección.

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1168 de la vigencia fiscal 2025 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$634.097.858) M/CTE., con cargo al rubro de funcionamiento O21202020090292920 “Servicios de apoyo educativo”, expedido por el responsable de Presupuesto.

Que para efectos de la evaluación de las propuestas, la ordenadora de gasto mediante memorando de fecha 23 de abril de 2025, designó el Comité Evaluador del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno dentro del presente proceso de selección son públicas y los documentos que las contienen estarán abiertos al público, por lo que, los interesados podrán consultar los mismos a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, en el expediente electrónico de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDG-SAMC-3-2025 (131671)**, por medio del siguiente link:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDG-SAMC-3-2025 (131671)”

<https://www.secop.gov.co/COIBusinessLine/Tendering/ProcedureEditView?docUniqueIdentifier=COI.RUO.8088418&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCOIBusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCOI.BDOS.7948140>

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno, ordenar mediante acto administrativo de carácter general la apertura del proceso de selección No. SDG-SAMC-3-2025 (131671).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDG-SAMC-3-2025 (131671), cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial destinado por la Secretaría Distrital de Gobierno para el contrato que se derive del presente proceso de selección, corresponde a la suma de hasta **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$634.097.858) M/CTE** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distritales vigentes que se causen durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDG-SAMC-3-2025 (131671), es el siguiente:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDG-SAMC-3-2025 (131671)”

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--------------------------------------|
| Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) | 08/04/2025 |
| Publicación de los estudios y documentos previos, y Proyecto de Pliego de Condiciones. | 08/04/2025 |
| Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | Desde 08/04/2025 hasta el 15/04/2025 |
| Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones | 23/04/2025 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 24/04/2025 |
| Plazo para manifestación de interés | 29/04/2025 |
| Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo | Del 24/04/2025 hasta el 02/05/2025 |
| Realización de Sorteo: Se informa que la Secretaria NO realizará sorteo y se recibirán TODAS las ofertas presentadas por los proponente que manifiesten interés en participar | N/A |
| Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo | 08/05/2025 |
| Plazo máximo para expedir Adendas | 08/05/2025 |
| Presentación de Ofertas | 12/05/2025 hasta las 10:00 am |
| Apertura de Ofertas | 12/05/2025 a las 10:10 am |
| Informe de presentación de ofertas | 12/05/2025 a las 10:15 am |
| Publicación del Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación | 16/05/2025 |
| Traslado del Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación | Del 16/05/2025 hasta el 21/05/2025 |
| Respuesta a las observaciones presentadas al del | 26/05/2025 |

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDG-SAMC-3-2025 (131671)”

| | |
|--|------------|
| Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación y Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Definitivo | |
| Publicación acto administrativo de declaratoria desierta o adjudicación | 28/05/2025 |
| Firma del Contrato | 29/05/2025 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 30/05/2025 |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 30/05/2025 |

PARÁGRAFO 1: El cronograma fijado, puede ser consultado a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co.

PARÁGRAFO 2: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante adendas que serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, ley 2069 de 2021 y el Decreto 1860 de 2022, la Secretaría Distrital de Gobierno no limita el presente proceso a Mipymes.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

0293

Continuación Resolución Número GCI _____ Página 6 de 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDG-SAMC-3-2025 (131671)”

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **24 ABR 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

| | |
|----------------|-------------------|
| PENING | Firmado |
| GAVIRIA | digitalmente por |
| CARINE | PENING GAVIRIA |
| | CARINE |
| | Fecha: 2025.04.24 |
| | 13:56:05 -05'00' |

CARINE PENING GAVIRIA
Subsecretaria de Gestión Institucional

Aprobó: Rubiela González González - Directora de Contratación
Revisó: David Alejandro Guerrero Guevara - Abogado Contratista -Subsecretaría de Gestión Institucional
Proyectó: Jhoana Andrea Muñoz Bedoya - Profesional Universitario 219-18 Dirección de Contratación